



## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• MARIA JUDITH GARCIA</li><li>• JOSE MANUEL AMAYA MEDINA</li></ul>
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00576 00
A. SUSTANCIACIÓN	585
DECISIÓN	REQUIERE RESPUESTA OFICIOS

Teniendo en cuenta que la audiencia de trámite y juzgamiento se llevará a cabo el próximo 1 de diciembre, se **REQUIERE** por segunda vez a SURA para que informe afiliación del demandante JOSÉ MANUEL AMAYA MEDINA CC 3'465.373 y grupo familiar afiliado como como beneficiario, ya que en la respuesta llegada esta información no se encuentra especificada.

En igual sentido se REQUIERE a la parte demandante para que gestione las respuestas de los oficios dirigidos al Municipio de Don Matías, Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia y Lavitex.

Para lo anterior se concede un término de 10 días, so pena de hacer efectivas las sanciones legales pertinente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 144 fijados en la secretaría del despacho hoy 23 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**

v